



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO, 2021-2024

EN SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO SIENDO LAS 12 DOCE HORAS CON 22 VEINTIDOS MINUTOS DEL DIA 10 DE MAYO DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRES, Y ESTANDO REUNIDOS EN EL SALON DE SESIONES LOS REGIDORES QUE INTEGRAN EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, SE PROCEDE A CELEBRAR ESTA SESION ORDINARIA, Y COMO ACTO CONTINUO EL SECRETARIO GENERAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO PROCEDERA A TOMAR LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO HACER LA CORRESPONDIENTE DECLARATORIA DE QUORUM LEGAL.-----

- PRESIDENTE MUNICIPAL. - C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO. - -----PRESENTE.
- REGIDORA MUNICIPAL. - C. DIANA LAURA DE ANDA SANCHEZ. - -----PRESENTE.
- REGIDOR MUNICIPAL.- DR.CESAR ALEJANDRO MONTERO LOZA.- -----PRESENTE.
- REGIDORA MUNICIPAL.- C. GRACIELA GARCIA MUÑOZ.- -----AUSENTE.
- REGIDORA MUNICIPAL.- LIC. KAREN DENISSE BATISTA AGUILERA.- -----PRESENTE.
- REGIDOR MUNICIPAL.- MTRO. JAIRO ALEJANDRO PRECIADO.- -----PRESENTE.
- REGIDORA MUNICIPAL.- LIC. GABRIELA MACIAS LOPEZ.- -----PRESENTE.
- REGIDOR MUNICIPAL.- LIC. JORGE ALBERTO DE RUEDA PADILLA.- -----PRESENTE.
- SINDICO MUNICIPAL.- MTRO. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ.- -----PRESENTE.
- REGIDOR MUNICIPAL.-. C. VICENTE GARCIA CAMPOS- -----PRESENTE.
- REGIDORA MUNICIPAL. - C. LOURDES DENIS RODRIGUEZ PADILLA. - ----PRESENTE.
- REGIDOR MUNICIPAL. - ING. JOSE GUADALUPE CAMPOS GONZALEZ.- --- PRESENTE.
- REGIDORA MUNICIPAL. - C. MARIA DEL ROSARIO RUVALCABA DAVALOS.-----  
----- AUSENTE.
- REGIDORA MUNICIPAL. - MTRA. FABIOLA GARCIA GUZMAN. - -----PRESENTE.

-----SEÑORES REGIDORES, PARA EFECTO DE DAR INICIO A LA SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE A ESTA FECHA, SE TIENE UNA ASISTENCIA DE 12 DOCE REGIDORES INCLUYENDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SIN JUSTIFICAR SU INASISTENCIA HASTA ESTE MOMENTO LA REGIDORA; C. MARIA DEL ROSARIO RUVALCABA DAVALOS; Y JUSTIFICANDO SU INASISTENCIA LA REGIDORA; C. GRACIELA GARCIA MUÑOZ POR LO QUE EXISTE QUORUM LEGAL PARA SU REALIZACION Y POR LO TANTO LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN SERAN VALIDOS, EN CONSECUENCIA SE PROCEDE A DESAHOGAR Y PROVEER EL SIGUIENTE:-----

----- ORDEN DEL DIA-----

*Handwritten signatures and notes on the left margin, including 'Gaby', 'Diana', and 'Alma del Rucun Ruvalcaba'.*

*Handwritten signatures and notes on the right margin.*



## 09 SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUORUM.- **ACUERDO.-** ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE DESAHOGADO, TODA VEZ QUE AL INICIO DE ESTA SESION SE TOMO LISTA DE ASISTENCIA Y SE HIZO LA DECLARATORIA DE QUORUM LEGAL.

II.- LECTURA, APROBACION Y FIRMA DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA NUMERO 06 DE FECHA 04 DE ABRIL DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRES Y SESION EXTRAORDINARIA NUMERO 07 DE FECHA 20 DE ABRIL DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRES, **ACUERDO.-** POR 12 DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA SE APRUEBA EL CONTENIDO DE LAS MISMAS Y SE FIRMAN PARA CONSTANCIA.

III.- LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.- **ACUERDO.-** UNA VEZ SOMETIDO A CONSIDERACION EL ORDEN DEL DIA, PREVIAMENTE CIRCULADO, ES APROBADO POR 12 DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA.

IV.- EL C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO, PRESIDENTE MUNICIPAL, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 116/11-C/2023, DE FECHA 02 DE MAYO DEL 2023, POR MEDIO DEL PRESENTE SE DIRIGE A ESTE CUERPO COLEGIADO QUE CONFORMA EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 115 FRACCION I DE LA CARTA MAGNA; 73 DE LA CONSTITUCION DEL ESTADO DE JALISCO; ASI COMO POR LOS ARTICULOS 47 FRACCION XIII Y 48 FRACCION VII DEL REGLAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO; ES QUE TIENE A BIEN EN PONER A SU CONSIDERACION, LA REVISION Y EN SU CASO, LA APROBACION DEL ADELANTO DE PARTICIPACIONES, MEDIANTE EL SIGUIENTE:

### DECRETO:

**PRIMERO.-** SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO, POR MAYORIA PARA QUE A TRAVES DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO, EN SU CARACTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ EN SU CARACTER DE SINDICO, MTRO. JOSE RAUL DE ALBA PADILLA EN SU CARACTER DE SECRETARIO GENERAL Y L.C.P. SIXTO ALEJANDRO VILLALOBOS CRUZ, EN SU CARACTER DE ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 8° DEL DECRETO 29116/LXIII/22, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO", EL 1 DE DICIEMBRE DE 2022; QUE CONTIENE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO EL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, Y EL ARTICULO 11 DE LA LEY DE COORDINACION FISCAL DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, EL ARTICULO 43 DE LA LEY DE DEUDA PUBLICA Y DISCIPLINA FINANCIERA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS ASI COMO LOS DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES PARA QUE DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023, CELEBREN CON LA SECRETARIA DE LA HACIENDA PUBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, LOS CONTRATOS, CONVENIOS Y DEMAS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA QUE LA SECRETARIA DE LA HACIENDA PUBLICA OTORQUE AL MUNICIPIO UN CONVENIO DE APOYO FINANCIERO, DE ANTICIPO DE PARTICIPACIONES CON CARGO AL FONDO FEDERAL DE PARTICIPACIONES, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2023, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$7,336,393.00 (SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS



## 09 SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.) MAS EL COSTO FINANCIERO, A EFECTO DE SOLVENTAR LAS NECESIDADES DE LIQUIDEZ DE CORTO PLAZO.

EL ANTICIPO AUTORIZADO TENDRA UN VENCIMIENTO NO MAYOR AL MES DE DICIEMBRE DE 2023 Y A EFECTO DE RESARCIR AL ESTADO DE JALISCO EL COSTO FINANCIERO DEL MISMO SE AUTORIZA A PACTAR EL PAGO MEDIANTE 7 SIETE AMORTIZACIONES MENSUALES Y SUCESIVAS A PARTIR DEL MES DE JUNIO DE 2023, HASTA A LA DEVOLUCION DE LA CANTIDAD TOTAL SOLICITADA, MAS EL TOTAL DE LOS INTERESES Y EL TOTAL DE LOS ACCESORIOS FINANCIEROS GENERADOS.

**SEGUNDO.-** SE AUTORIZA A LOS FUNCIONARIOS C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO, EN SU CARACTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ EN SU CARACTER DE SINDICO, MTRO. JOSE RAUL DE ALBA PADILLA EN SU CARACTER DE SECRETARIO GENERAL Y L.C.P. SIXTO ALEJANDRO VILLALOBOS CRUZ, EN SU CARACTER DE ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE REALICEN LAS GESTIONES Y CELEBRACION DE LOS DOCUMENTOS JURIDICOS NECESARIOS CON EL ESTADO DE JALISCO A TRAVES DE LA SECRETARIA DE LA HACIENDA PUBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, A EFECTO DE DOCUMENTAR EL ANTICIPO DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES Y LA AUTORIZACION A LA SECRETARIA DE LA HACIENDA PUBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO PARA QUE LLEVE A CABO SU RETENCION Y APLICACION PARA EL PAGO DEL ANTICIPO RECIBIDO ASI COMO EL CARGO DEL COSTO FINANCIERO QUE SE GENERE.

EN EL CONVENIO DE APOYO FINANCIERO CORRESPONDIENTE, SE AUTORIZA A PACTAR EN FAVOR DE LA SECRETARIA DE LA HACIENDA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO EL DERECHO A:

I. COMPENSAR DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES, EL MONTO MENSUAL DE AMORTIZACION Y PAGO CORRESPONDIENTE;

II. EN CASO DE QUE EL IMPORTE MENSUAL DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES, NO SEA SUFICIENTE PARA COMPENSAR EL IMPORTE MENSUAL DE AMORTIZACION Y PAGO CORRESPONDIENTE, SE AUTORIZA A LA SECRETARIA DE HACIENDA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO A REALIZAR LA COMPENSACION CON CARGO AL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL;

III. EN CASO DE QUE EL IMPORTE MENSUAL DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES NI EL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL SEAN SUFICIENTES PARA COMPENSAR EL IMPORTE MENSUAL DE AMORTIZACION Y PAGO CORRESPONDIENTE, SE AUTORIZA A LA SECRETARIA DE HACIENDA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO A REALIZAR LA COMPENSACION CON CARGO A LAS PARTICIPACIONES ESTATALES PRESENTES Y FUTURAS SUSCEPTIBLES DE AFECTACION.

IV. EN CASO DE QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO PREVIA NOTIFICACION AL MUNICIPIO, HAYA RENUNCIADO A SU DERECHO DE COMPENSACION EN TERMINOS DE LOS ARTICULOS 2197 DEL CODIGO CIVIL FEDERAL Y 1703 DEL CODIGO CIVIL DEL ESTADO DE JALISCO, EL DERECHO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE LA HACIENDA PUBLICA A REALIZAR LA CESION O TRANSMISION DE LOS DERECHOS DE CREDITO A FAVOR DE INSTITUCIONES DE CREDITO AUTORIZADAS PARA OPERAR EN EL PAIS. LO



## 09 SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

SEÑALADO EN EL PRESENTE PARRAFO DEBE ENTENDERSE COMO UNA AUTORIZACION EXPRESA EN TERMINOS DE LOS ARTICULOS 2201 DEL CODIGO CIVIL FEDERAL Y 1707 DEL CODIGO CIVIL DEL ESTADO DE JALISCO; POR LO QUE EN DICHO SUPUESTO, EL MUNICIPIO NO PODRA Oponerse AL (LOS) CESIONARIO(S) RESPECTIVO(S) LA COMPENSACION QUE SE PODRIA IMPONER AL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO. SE APRUEBA Y AUTORIZA AL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JAL; PARA REALIZAR LAS PREVISIONES Y AJUSTES CORRESPONDIENTES A SU PRESUPUESTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS CON EL ESTADO Y SUS CESIONARIOS.

**TERCERO.-** SE APRUEBA Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO DE ANTICIPO DE PARTICIPACIONES, RETENCION Y APLICACION DE PAGO CON LA SECRETARIA DE LA HACIENDA PUBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO A EFECTO DEL ANTICIPO DEL FONDO GENERAL PARTICIPACIONES Y LA AUTORIZACION AL ESTADO DE JALISCO PARA QUE, LLEVE A CABO SU RETENCION Y APLICACION AL PAGO DEL ANTICIPO RECIBIDO ASI COMO EL CARGO DEL COSTO FINANCIERO QUE SE GENERE. SE INSTRUYE A LA SINDICATURA PARA QUE A TRAVES DEL AREA JURIDICA CORRESPONDIENTE REALICE EL CONVENIO CORRESPONDIENTE, EL CUAL DEBERA ESTAR SUJETO ADEMAS DE LO ESTABLECIDO EN LAS LEYES Y REGLAMENTOS, A LOS LINEAMIENTOS QUE SE MENCIONAN DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA EN EL MODELO DE CONVENIO ANEXO AL PRESENTE DECRETO.

**CUARTO.-** SE APRUEBA Y SE AUTORIZA EL ENCARGADO DE LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL PARA QUE REALICE LOS AJUSTES, AMPLIACIONES, DISMINUCIONES Y TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES DENTRO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS AUTORIZADO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO, QUE SE REQUIERAN PARA CUMPLIR CON EL PRESENTE DECRETO. INCLUYENDO AQUELLOS CASOS EN LOS QUE EL ESTADO RENUNCIE EXPRESAMENTE A SU DERECHO A EJERCER LA COMPENSACION.

**QUINTO.-** SE AUTORIZA A LOS CIUDADANOS PUBLICOS C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO, EN SU CARACTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ EN SU CARACTER DE SINDICO, MTRO. JOSE RAUL DE ALBA PADILLA EN SU CARACTER DE SECRETARIO GENERAL Y L.C.P SIXTO ALEJANDRO VILLALOBOS CRUZ, EN SU CARACTER DE ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, TODOS DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE REALICEN DE MANERA INDISTINTA LAS GESTIONES NECESARIAS PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE DECRETO. ASIMISMO SE AUTORIZA A LOS SERVIDORES PUBLICOS ANTES SEÑALADOS PARA QUE DE MANERA CONJUNTA, SUSCRIBAN LOS INSTRUMENTOS CONTRACTUALES DERIVADOS DE LA PRESENTE AUTORIZACION.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** PUBLIQUESE EL PRESENTE DECRETO EN LA GACETA Y/O PORTAL WEB OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO.

**SEGUNDO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE SU PUBLICACION EN LA GACETA OFICIAL DE Y/O PORTAL WEB OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO.



## 09 SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

**TERCERO.-** POR ULTIMO, SOLICITA SE DEJE SIN EFECTOS EL ACUERDO DEL PUNTO NUMERO VI DE LA SESION EXTRAORDINARIA NUMERO 07 DE FECHA 20 DE ABRIL DEL 2023.

**ACUERDO.-** POR 12 DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO A SOLICITAR EL ADELANTO DE PARTICIPACIONES MEDIANTE LOS CINCO PUNTOS Y TERMINOS EXPUESTOS EN EL DECRETO ANTERIORMENTE SEÑALADO.

**CONSTANCIA.-** SIENDO LAS 12 DOCE HORAS CON 35 TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL DIA DE HOY, SE INCORPORA A LA PRESENTE SESION LA REGIDORA; C. MARIA DEL ROSARIO RUVALCABA DAVALOS, POR LO QUE A PARTIR DE ESTE MOMENTO SE CUENTA CON LA PRESENCIA DE 13 TRECE REGIDORES INCLUYENDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL.

**V.-** EL C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO, PRESIDENTE MUNICIPAL, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 113/11-C/23, DE FECHA 02 DE MAYO DEL 2023, PONE A SU CONSIDERACION, ANALISIS Y APROBACION DEL GASTO POR LA CANTIDAD DE \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS) PARA LA REALIZACION DE EVENTOS QUE SE OFRECERAN CON MOTIVO DEL 10 DE MAYO (DIA DE LAS MADRES).

**CONSTANCIA.-** EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA AL PLENO LA MODIFICACION DE LA CANTIDAD SEÑALADA ANTERIORMENTE, QUEDANDO EN \$ 70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

**ACUERDO.-** POR 13 TRECE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA SE AUTORIZA LA CANTIDAD DE \$ 70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA LA REALIZACION DE EVENTOS QUE SE OFRECERAN CON MOTIVO DEL 10 DE MAYO (DIA DE LAS MADRES).

**VI.-** EL C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO, PRESIDENTE MUNICIPAL, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 114/11-C/23, DE FECHA 02 DE MAYO DEL 2023, PONE A SU CONSIDERACION, ANALISIS Y APROBACION DEL GASTO POR LA CANTIDAD DE \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS) PARA LA COMIDA QUE SE OFRECERA AL PERSONAL DOCENTE DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CON MOTIVO DEL DIA DEL MAESTRO.

**CONSTANCIA.-** EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA DE EDUCACION PUBLICA MUNICIPAL; LIC. KAREN DENISSE BATISTA AGUILERA SOLICITA AL PLENO LA MODIFICACION DE LA CANTIDAD SEÑALADA ANTERIORMENTE, QUEDANDO EN \$ 110,000.00 ( CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.)

**ACUERDO.-** POR 13 TRECE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA SE AUTORIZA LA CANTIDAD DE \$ 110,000.00 (CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA LA COMIDA Y REGALOS QUE SE OFRECERAN AL PERSONAL DOCENTE DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NUESTRO MUNICIPIO, CON MOTIVO DEL DIA DEL MAESTRO.

**VII.-** EL C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO, PRESIDENTE MUNICIPAL, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 118/11-C/2023, DE FECHA 02 DE MAYO DEL 2023, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 115 FRACCION DE LA CARTA MAGNA; 73 DE LA CONSTITUCCION DEL ESTADO DE JALISCO; ASI COMO POR LOS ARTICULOS 47 FRACCION XIII Y 48 FRACCION VII DEL REGLAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO; TIENE A BIEN EN PONER A SU CONSIDERACION Y EN SU CASO APROBACION,



## 09 SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

LA DONACION DEL PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL QUE AMPARA LA ESCRITURA PUBLICA NO. 2546 DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 2 DE ESTA CIUDAD DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO; EN FAVOR DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO.

LO ANTERIOR, EN RAZON DE QUE EN ESE PREDIO SE LOCALIZA LA ESCUELA SECUNDARIA DENOMINADA "LOS AGUIRRE DE ARRIBA" TAMBIEN CONOCIDA COMO "PROSPERO PADILLA MARTIN" (CLAVE: 14KTV0408X) Y ES ATENDIDA POR LA CONAFE CONTANDO CON UNA SOLA AULA, SIENDO INSUFICIENTE PARA EL ALUMNADO QUE UTILIZA LAS INSTALACIONES; POR LO QUE SE BUSCA QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO POR MEDIO DE LA SEP Y LA DERSE, OTORQUE APOYOS PARA LA CONSTRUCCION DE MAS AULAS, LA CONTRATACION DE MAS DOCENTES, MEJORAS EN EQUIPAMIENTO ESCOLAR Y DE COMPUTO EVITANDO ASI LA SATURACION DE LOS ESPACIOS Y QUE LAS PERSONAS DE LAS COMUNIDADES ALEDAÑAS TENGAN QUE TRASLADARSE HASTA OTRAS ESCUELAS MAS ALEJADAS EN LA ZONA URBANA.

**ACUERDO.-** POR 13 TRECE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA SE AUTORIZA LA DONACION DEL PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL QUE AMPARA LA ESCRITURA PUBLICA NO. 2546 ANTE LA NOTARIA PUBLICA NO. 2 DE ESTA CIUDAD DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO; EN FAVOR DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO.

**VIII.-** EL MTRO. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ, SINDICO MUNICIPAL Y TITULAR DE LA COMISION EDILICIA DE REGLAMENTOS, MEDIANTE SU OFICIO NO. 109/11-C/2023, DE FECHA 21 DE ABRIL DEL 2023, PONE A SU CONSIDERACION PARA SU ESTUDIO, DISCUSION Y DICTAMINACION, DEL PROYECTO DE "REGLAMENTO DE CONSTRUCCION PARA EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO", MISMO QUE SE ANEXA A LA PRESENTE.

ESTO EN CONSECUENCIA DE LOS TRABAJOS DE LA COMISION EDILICIA DE REGLAMENTOS QUE PRESIDIO, DE REVISAR Y ACTUALIZAR LOS ORDENAMIENTOS MUNICIPALES, EN CONJUNTO CON LOS DIRECTORES DE CADA AREA, EN ESTE CASO PARTICULAR, CON LAS DIRECCIONES DE OBRAS PUBLICAS, PLANEACION Y CATASTRO.

EN VISTA DE ELLO, Y ANTE LA FALTA DE UNA REGULACION ESPECIFICA Y VIGENTE EN MATERIA DE CONSTRUCCION DENTRO DEL AMBITO MUNICIPAL QUE GARANTICE UN ORDENADO CRECIMIENTO DE LA CIUDAD Y SUS COMUNIDADES, ASI COMO PARA DAR CERTEZA JURIDICA A LOS TRAMITES DE LA CIUDADANIA ANTE SOLICITUDES DE OBRAS MATERIALES, CONSTRUCCIONES, DEMOLICIONES Y DEMAS; IMPLEMENTAR MECANISMOS PARA PROMOVER LA TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS EN LOS TRAMITES, PERMISOS, LICENCIAS Y PROCEDIMIENTOS EN EL RUBRO; ESTABLECER Y DELIMITAR LAS ATRIBUCIONES, FACULTADES, OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE LAS AUTORIDADES EN LA MATERIA; ADEMAS DE CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE IMPONEN LAS LEYES, CODIGOS Y REGLAMENTOS ESTATALES Y FEDERALES PARA CON LOS MUNICIPIOS, DE CONTAR CON UN ORDENAMIENTO LOCAL VIGENTE Y ACTUALIZADO EN LA MATERIA.

**ACUERDO.-** POR 13 TRECE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA SE TURNA LA SOLICITUD ANTERIOR A LA COMISION DE REGLAMENTOS, SUMANDOSELE EN FORMA COLEGIADA LA REGIDORA; C. MARIA DEL ROSARIO RUVALCABA DAVALOS, PARA SU ANALISIS Y DICTAMINACION CORRESPONDIENTE.



## 09 SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

IX.- EL MTRO. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ, SINDICO MUNICIPAL Y TITULAR REGIDOR DE LA COMISION EDILICIA DE REGLAMENTOS, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 106/10-C/2023, DE FECHA 27 DE ABRIL DEL 2023, EN RESPUESTA AL ENCARGO QUE FUE ENCOMENDADO POR EL H. CUERPO EDILICIO EN EL PUNTO DE ACUERDO NUMERO VIII DE LA SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO NUMERO 07 DE FECHA 20 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, SE DESARROLLO LA PRIMERA SESION DE LA COMISION EDILICIA DE REGLAMENTOS ENCABEZADA POR EL TITULAR DE LA COMISION, PARA EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN.

ES QUE, ANTE LA NECESIDAD DE ACTUALIZAR CON LAS DISPOSICIONES SUPERIORES COMO LO ES LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y LA LEY DE RESPONSABILIDADES POLITICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE JALISCO, DICHA REESTRUCTURACION SE BASA MEDULARMENTE EN LA ARMONIZACION DE LA INTEGRACION, ORGANIZACIÓN Y FACULTADES DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL, PARA QUE ASI ESTA DEPENDENCIA PUEDA CUMPLIR ADECUADAMENTE CON SU FUNCION FISCALIZADORA, DE RENDICION DE CUENTAS Y EL COMBATE A LA CORRUPCION, COMO LO EXIGE LA LEGISLACION VIGENTE EN LA MATERIA TANTO A NIVEL ESTATAL COMO EN LO FEDERAL; GARANTIZANDO CON ELLO, EL DERECHO HUMANO AL DEBIDO PROCESO DE AUDIENCIA Y DEFENSA CONSAGRADOS EN LOS ARTICULOS 14 Y 16 DE LA CARTA MAGNA DENTRO DE LOS PROCEDIMIENTOS QUE EL ORGANO INTERNO DE CONTROL YA REALICE O PUEDA REALIZAR.

ESTA COMISION TIENE A BIEN EMITIR DICTAMEN FAVORABLE A LA ENCOMIENDA QUE EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO LE HA SOLICITADO PARA LA ACTUALIZACION DEL "REGLAMENTO DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO".

POR LO QUE PONE A CONSIDERACION LOS SIGUIENTES PUNTOS:

SE ACUERDA

PRIMERO: SE APRUEBE EL DICTAMEN FAVORABLE DE LA ACTUALIZACION DEL "REGLAMENTO DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO".

SEGUNDO: GIRESSE INSTRUCCIONES PARA QUE SEA PUBLICADO EN LA GACETA Y EN LA PAGINA OFICIAL DEL MUNICIPIO, EN DADO CASO DE SER APROBADO EL PUNTO EN SESION DE AYUNTAMIENTO, PARA QUE ENTRE EN VIGOR EL PRESENTE ORDENAMIENTO A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE SU PUBLICACION.

**ACUERDO.-** POR 13 TRECE VOTOS A FAVOR EN LO PARTICULAR Y EN LO GENERAL DE LOS REGIDORES PRESENTES QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA SE AUTORIZA EL "REGLAMENTO DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO". EN LOS TERMINOS EXPUESTOS EN EL DICTAMEN DE LA COMISION DE REGLAMENTOS.

X.- EL LIC. ANTONIO AARON CONTRERAS GALLARDO, DIRECTOR DE CULTURA, MEDIANTE SU OFICIO DE FECHA 02 DE MAYO DEL 2023, SOLICITA SE SIRVA APROBAR LA FIRMA DEL CONVENIO CON LA SECRETARIA DE CULTURA DEL ESTADO, EN EL QUE LA MISMA SE COMPROMETE APORTAR, DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA FONDO TALLERES PARA CASAS DE LA CULTURA 2023 Y DEL QUE NUESTRO MUNICIPIO HA TENIDO PARTICIPACION DURANTE DIVERSOS AÑOS CONSECUTIVOS.

ESTE AÑO, LA SECRETARIA DE CULTURA JALISCO LE HA ASIGNADO A NUESTRO MUNICIPIO LA PROPUESTA DE APORTACION POR LA CANTIDAD DE \$75,000.00 (SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) Y POR SU PARTE SE SOLICITA EL



## 09 SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

COMPROMISO DE APORTACION DEL MUNICIPIO POR LA CANTIDAD DE \$184,740.00 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.).

ANEXA OFICIO DE LINEAMIENTOS Y SE ANEXA LA LEYENDA DE COMO SOLICITA SECRETARIA, COMO DEBE ESPECIFICARSE EL ACUERDO DE CABILDO.

**ACUERDO.-** UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO POR LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, ES APROBADO EN VOTACION ECONOMICA LA FIRMA DEL CONVENIO CON LA SECRETARIA DE CULTURA POR LA CANTIDAD DE \$75,000.00 (SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), DE LA MISMA MANERA EL MUNICIPIO SE COMPROMETE A APORTAR LA CANTIDAD DE \$184,740.00 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) PARA EL PAGO DE INSTRUCTORES DEL PROGRAMA FONDO TALLERES PARA CASAS DE LA CULTURA, EJERCICIO 2023.

AL MISMO TIEMPO QUE, ESTE H. AYUNTAMIENTO QUEDA CON EL COMPROMISO DE:

- 1.- REALIZAR LA ENTREGA MENSUAL DE LISTAS DE ASISTENCIA Y COMPROBACIONES DE PAGO, ASI COMO EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS.
- 2.- REALIZAR LOS PAGOS CORRESPONDIENTES A LOS INSTRUCTORES EN PERIODOS NO MAYORES A UN MES.

LA VOTACION SE REALIZO DE LA SIGUIENTE MANERA:

NOMBRE	CARGO	VOTO
C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO	PRESIDENTE MUNICIPAL	A FAVOR
MTRO. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ	SINDICO	A FAVOR
C. DIANA LAURA DE ANDA SANCHEZ	REGIDORA	A FAVOR
DR.CESAR ALEJANDRO MONTERO LOZA	REGIDOR	A FAVOR
MTRO. JAIRO ALEJANDRO PRECIADO	REGIDOR	A FAVOR
LIC. GABRIELA MACIAS LOPEZ	REGIDORA	A FAVOR
LIC. KAREN DENISSE BATISTA AGUILERA	REGIDORA	A FAVOR
C. GRACIELA GARCIA MUÑOZ	REGIDORA	A FAVOR
LIC. JORGE ALBERTO DE RUEDA PADILLA	REGIDOR	A FAVOR
C. VICENTE GARCIA CAMPOS	REGIDOR	A FAVOR
C. LOURDES DENIS RODRIGUEZ PADILLA	REGIDORA	A FAVOR
ING. JOSE GUADALUPE CAMPOS GONZALEZ	REGIDOR	A FAVOR
MTRA. FABIOLA GARCIA GUZMAN	REGIDORA	A FAVOR

### ➤ SOLICITUDES DE EMPLEADOS MUNICIPALES:

XI.- LA C. YAHAIRA SARAHI REYNA PEREZ, EMPLEADA DE ASEO PUBLICO, MEDIANTE SU ESCRITO DE FECHA DE RECIBIDO 26 DE ABRIL DEL 2023, SOLICITA SU APOYO ECONOMICO PARA REALIZARLE UNA OPERACION QUIRURGICA AL NIÑO DE 04 AÑOS DE EDAD DE NOMBRE SEBASTIAN PEREZ PACHECHO Y PODER SOLVENTAR LOS GASTOS.





## 09 SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

ELLA TIENE LA GUARDA Y CUSTODIA PROVISIONAL DESDE HACE 03 AÑOS, EMITIDA POR LA PROCURADURIA DE PROTECCION DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SAN JUAN DE LOS LAGOS, YA QUE EL NIÑO ES SU SOBRINO (HIJO DE SU HERMANA) Y QUIEN NO SE HACE CARGO DE EL.

EL NIÑO REFIERE CUADROS DE INFECCIONES RECURRENTE DE VIAS RESPIRATORIAS ALTAS, CARACTERIZADOS POR ODINOFAGIA, FIEBRE ALTA, CONGESTION NASAL, ADENOPATIAS, POR LO QUE REQUIERE SOMETERLOS A MANEJO QUIRURGICO Y REALIZAR ADENOAMIGDALECTOMIA Y DICHO PROCEDIMIENTO DEBE REALIZARSE EN QUIROFANO, BAJO ANESTESIA GENERAL Y TIENE UN COSTO DE \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

SE ANEXA COPIA LEGIBLE DEL DICTAMEN MEDICO Y DE LA CONSTANCIA DE LA GUARDA Y CUSTODIA.

**ACUERDO.-** POR 13 TRECE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA SE TURNA LA SOLICITUD ANTERIOR A LA COMISION DE SALUD PARA SU VALORACION Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE.

**XII.-** LA C. MARIA ANGELICA PADILLA GUZMAN, MEDIANTE SU ESCRITO DE FECHA 21 DE ABRIL DEL 2023, SOLICITA APOYO PARA SEGUIR RECIBIENDO LA PENSION QUE SE LE OTORGABA A SU ESPOSO EL FINADO JOSE LUIS GONZALEZ RUIZ, EL CUAL FALLECIO EL PASADO 05 DE ABRIL DEL 2023 POR CAUSA DE UN DERRAME CEREBRAL Y LOS GASTOS HOSPITALARIOS ASCIENDEN A LA CANTIDAD DE \$33,282.20 (TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS 20/100 M.N.), EL LABORABA EN LA DIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO Y FUE JUBILADO DESDE ENERO DE 2019 PERCIBIA UNA PENSION DE \$3,803.18 (TRES MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS 18/100 M.M.) POR LO CUAL PIDE SU APOYO CON LA PENSION QUE RECIBIA SU ESPOSO COMO PARA PAGAR LOS GASTOS HOSPITALARIOS YA QUE LA PENSION ERA SU UNICA FUENTE DE INGRESO Y ELLA SIENDO YA UNA PERSONA DE LA TERCERA EDAD Y DISCAPACITADA SOLAMENTE CUENTA CON ESE INGRESO PARA PAGAR TODOS SUS GASTOS.

**ACUERDO.-** POR 13 TRECE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA SE AUTORIZAN LOS GASTOS SOLICITADOS POR LA CANTIDAD DE \$33,282.20 (TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS 20/100 M.N.) MEDIANTE LA DEBIDA COMPROBACION FISCAL Y EN CUANTO A SU SOLICITUD DE PENSION SE RECHAZA, HACIENDOLE SABER QUE PASE CON EL SINDICO MUNICIPAL PARA SU LIQUIDACION QUE POR LEY LE CORRESPONDE.

**XIII.-** EL C. FERNANDO MUÑOZ RODRIGUEZ, EMPLEADO MUNICIPAL, MEDIANTE SU ESCRITO DE FECHA 02 DE MAYO DEL 2023, SOLICITA SU ATENCION EN SU CASO YA QUE DESDE HACE ALGUNOS MESES SE HA ESTADO TRASLADANDO A LA CIUDAD DE GUADALAJARA, PARA EL PROTOCOLO DE LA OPERACION QUE ESTAN POR REALIZARLE, INCLUSO SE LE SOMETIO A UNA CIRUGIA, PARA EL RETIRO DE CLAVOS Y TORNILLOS, LOS CUALES ESTABAN AFECTANDO LA MOVILIDAD SIENDO CADA VEZ MENOR Y SU DOLOR ESTABA EN AUMENTO POR LO QUE SE TOMO LA DECISION DE REALIZAR ESE PROCEDIMIENTO, TOMANDO EN CUENTA QUE POSTERIORMENTE SE REALIZARIA LA OPERACION DE PROTESIS.

YA SE DIO POR TERMINADO EL PROTOCOLO PARA LA PROXIMA CIRUGIA ESTUDIOS, LABORATORIOS, RAYOS X, DONACION DE SANGRE ETC. YA SOLO LE QUEDA POR REALIZAR LA COMPRA DE PROTESIS, SE PIDE LA COTIZACION POR MEDIO DEL PROPIO HOSPITAL CIVIL, SIENDO UN TOTAL DE \$162,897.40 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS), POR LO



## 09 SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

CUAL PIDE EL APOYO ECONOMICO, YA QUE SU PERSONA NO CUENTA CON ESA GRAN CANTIDAD.

SE ANEXA COPIA DE LA COTIZACION DE PROTESIS Y SUS SET Y HOJA DE VIDA.

**ACUERDO.-** POR 13 TRECE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA SE AUTORIZA LA CANTIDAD DE \$62,897.40 (SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS) PARA LA REALIZACION DE LA CIRUGIA, CON LA DEBIDA COMPROBACION FISCAL.

**XIV.-** EL C. NELSON GABRIEL MUÑOZ RAMIREZ, TRABAJADOR DE PARQUES Y JARDINES, MEDIANTE SU ESCRITO DE FECHA 04 DE MAYO DEL 2023, SOLICITA SU APOYO PARA LOS GASTOS DE VIATICOS, MEDICOS Y MEDICAMENTOS QUE SE GENERARON POR OPERACION DE LOS OJOS A CAUSA DE DIABETES, DICHS GASTOS ASCIENDEN A LA CANTIDAD DE \$31,769.10 (TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

**ACUERDO.-** POR 13 TRECE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA SE AUTORIZA LA CANTIDAD DE \$12,000.00 (DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.) CON LA DEBIDA COMPROBACION FISCAL.

➤ **SOLICITUDES DE APOYO A LA CIUDADANIA:**

**XV.-** EL C. JOSE MARIA MAGDALENO MARQUEZ, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE PSICOLOGIA, MEDIANTE SU ESCRITO DE FECHA 13 ABRIL DEL 2023, MENCIONA QUE FUE SELECCIONADO POR EL DR. CARLOS ALBERTO HURTADO GONZALEZ, INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA A REALIZAR UNA INVESTIGACION TITULADA "NEUROCIENCIAS CLINICAS, BASICAS Y APLICADAS".

DONDE PARTE DEL PROGRAMA SOLO SE LE BRINDARA EL APOYO CON EL CONVENIO DE LA INSTITUCION, SIENDO LOS DEMAS GASTOS GENERADOS POR ESTUDIANTE, DEBERAN SER CUBIERTOS POR SU CUENTA COMO; VUELOS INTERNACIONALES Y NACIONALES, VIATICOS COMO EL HOSPEDAJE, ALIMENTOS, TRASLADOS INTERNOS en LA CIUDAD QUE SERAN DE UN PERIODO APROXIMADO DE 2 MESES, DEL 19 DE JUNIO HASTA EL 4 DE AGOSTO DEL 2023.

PIDIENDO DE LA MANERA MAS ATENTA SU APOYO, YA QUE ES UNA OPORTUNIDAD PARA EL DESARROLLO ACADEMICO Y PROFESIONAL DEL ESTUDIANTE. SE ADJUNTA EL CONCEPTO DE LOS GASTOS Y EL COSTO.

**ACUERDO.-** POR 13 TRECE VOTOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES PRESENTES QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA SE RECHAZA LA ANTERIOR SOLICITUD.

**XVI.-** SEÑORES REGIDORES EN VIRTUD QUE HA SIDO AGOTADO EL ORDEN DEL DIA, SE DECLARA CONCLUIDA LA PRESENTE SESION, A LAS 13 TRECE HORAS CON 27 VEINTICETE MINUTOS DEL DIA DE HOY, FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, QUISIERON Y SUPIERON HACERLO POR Y ANTE EL PRESIDENTE MUNICIPAL QUE ACTUA EN UNION DEL SECRETARIO GENERAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO QUE AUTORIZA Y DA FE, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.



09 SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO



C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO  
PRESIDENTE MUNICIPAL



MTRO. JOSE RAUL DE ALBA PADILLA  
EL SERVIDOR PUBLICO ENCARGADO DE  
LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



C. DIANA LAURA DE ANDA SANCHEZ  
REGIDORA MUNICIPAL



MTRO. PABLO ESTEBAN GONZALEZ  
RAMIREZ  
SINDICO MUNICIPAL



DR. CESAR ALEJANDRO MONTERO LOZA  
REGIDOR MUNICIPAL



C. GRACIELA GARCIA MUÑOZ  
REGIDORA MUNICIPAL



LIC. KAREN DENISSE BATISTA  
AGUILERA  
REGIDORA MUNICIPAL



MTRO. JAIRO ALEJANDRO PRECIADO  
REGIDOR MUNICIPAL



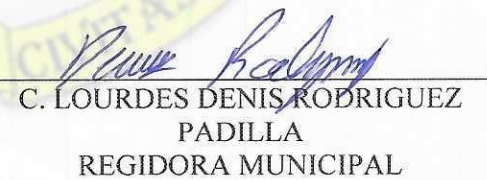
LIC. GABRIELA MACIAS LOPEZ  
REGIDORA MUNICIPAL



LIC. JORGE ALBERTO DE RUEDA  
PADILLA  
REGIDOR MUNICIPAL



C. VICENTE GARCIA CAMPOS  
REGIDOR MUNICIPAL



C. LOURDES DENIS RODRIGUEZ  
PADILLA  
REGIDORA MUNICIPAL



ING. JOSE GUADALUPE CAMPOS  
GONZALEZ  
REGIDOR MUNICIPAL



C. MARIA DEL ROSARIO RUVALCABA  
DAVALOS  
REGIDORA MUNICIPAL



MTRA. FABIOLA GARCIA GUZMAN  
REGIDORA MUNICIPAL